

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.584

Viernes 23 de Junio de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2332480

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA AL SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE, A MONTEVIDEO, URUGUAY

Núm. 44.- Santiago, 16 de mayo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el decreto supremo N° 71, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 23, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución exenta N° 328, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente; en la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y

Considerando:

- Que, entre los días 17 al 19 de mayo de 2022, en Montevideo, Uruguay, se realizará el Taller Regional sobre "Transición justa y Democratización de la Energía en América Latina y el Caribe", organizado por la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) y REDES-AT de Uruguay.
- Que, es de interés para esta Secretaría de Estado la asistencia a la referida actividad, de don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Subsecretario Titular de esta Cartera de Estado.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Subsecretario, las fechas de ida y regreso más próximos a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el día 17 de mayo de 2022 a las 05:28 horas, llegando a Montevideo, Uruguay, el día 17 de mayo de 2022, a las 08:45 horas, y regresar desde Montevideo, Uruguay, el día 19 de mayo de 2022, a las 20:35 horas, llegando a Santiago, Chile, el día 20 de mayo de 2022, a las 08:50 horas.
- Que, los gastos por concepto de alojamiento, alimentación, traslados, pasajes aéreos y seguro de salud, serán financiados por la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) y REDES-AT de Uruguay y gastos por concepto de reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiese incurrir la referida Autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

- Comisionase desde el 17 de mayo de 2022 al 20 de mayo de 2022, a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, cédula de identidad N° 15.355.516-8, Subsecretario del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, Planta, grado C EUS, con residencia en la Región Metropolitana, para que participe del Taller Regional sobre "Transición justa y Democratización

CVE 2332480

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de la Energía en América Latina y el Caribe", que se desarrollará entre los días 17 de mayo al 19 de mayo de 2022, en Uruguay, Montevideo.

2. Establécese que los gastos por concepto de alojamiento, alimentación, traslados, pasajes aéreos y seguro de salud serán financiados por la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA), Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) y REDES-AT de Uruguay y los reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que pudiere incurrir la referida Autoridad en la comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

3. Establécese que la autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.- María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

